



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 21 MAYO 2014

Señor

**NUBIA GARAY**

Contadora Pública

Lavaseco Moderno LTDA

Av Américas No 62-58

Mail: nubi\_agraray@hotmail.com

Bogotá

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	11 de Febrero de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-049- CONSULTA
Tema	Tasa de cambio

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, en aplicación de la facultad conferida en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación del marco técnico normativo de información financiera del Grupo 2., procede a responder una consulta

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*"Solicito el favor se me informe en que grupo estamos para el inicio de los NIIF*

*Nombre Lavaseco moderno Ltda.*

*Total de activos a diciembre 31 de 2013 \$4.440.521.000*

*Total trabajadores 13 personas*

*Y tenemos importaciones por más o menos el 85% de nuestras compras"*

**CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 3022 del 2013, pertenecen al Grupo 2: las entidades que no se clasifiquen en los Grupos 1 o 3, es decir aquellas que cuenten con una planta de personal mayor a 10 y hasta 200 trabajadores o con activos totales superiores a 500 y hasta 30.000 salarios

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), lo que equivale en pesos tomando como base el salario mínimo mensual vigente al año 2013, a la suma de \$294.750.000 a \$17.685.000.000.

Por lo que, de acuerdo con la información suministrada por la consultante la empresa pertenecería al Grupo 2.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Cordialmente,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya  
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP